

ICFES DATOS BASICOS

Estudio Previo No. 3297

Fecha Solicitud 11-ENE-18

Sucursal: Calle 26 N. 69-76 • Edificio Elemento Torre 2 piso 17**Descripción:** Prestación de servicios para apoyar los procesos de calidad y correspondencia de la subdirección de análisis y divulgación para el año 2018 - Stefania Cortés**ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO****DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION**

De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 5014 de 2010, la Subdirección de Análisis y Divulgación tiene como responsabilidad la gestión, administración y control de los análisis, elaboración de reportes e informes de resultados de las evaluaciones, así como publicar la información relativa a los resultados agregados de las mismas, para las diferentes audiencias. Así mismo, la Subdirección se encarga de la definición, gestión y supervisión de las estrategias de divulgación de los resultados de las evaluaciones para informar la toma de decisiones, apoyar el diseño de planes de mejoramiento y reforzar la comprensión de estos a los distintos actores de la comunidad educativa. Lo anterior, mediante la implementación de mecanismos de divulgación de resultados, en pro de la mejora de la calidad de la educación y con el fin de lograr una adecuada apropiación de los mismos.

Particularmente, la Subdirección de Análisis y Divulgación para el desarrollo de su estrategia de mejoramiento continuo, ajuste y seguimiento de procedimientos e indicadores, requiere de un profesional que apoye las actividades relacionadas con el sistema de gestión de calidad, seguimiento del mapa de riesgos, plan de acción y plan estratégico, los procesos de convocatoria y seguimiento a las Secretarías de educación e instituciones de educación superior para los talleres y pilotajes que realiza el área en todo el país, en pro de apoyar el estricto control y funcionamiento de la gestión administrativa. De la misma manera es deber del área dar respuesta oportuna y pertinente a todas la comunicaciones internas y externas que le sean asignadas y para ello cuenta con un plazo límite establecido.

En consecuencia, se requiere el apoyo de un profesional con un perfil administrativo con buen manejo del sistema documental ORFEO, conocimiento y manejo en procesos de calidad, habilidades comunicativas para el contacto con usuarios, y capacidad de redacción de informes.

OBJETO Prestación de servicios profesionales para apoyar los procesos de calidad, convocatoria y seguimiento a las Secretarías de educación e instituciones de educación superior para los talleres y pilotajes que realiza el área en todo el país. Apoyo en la solicitud de comisiones y generación de insumos para dar respuesta a la correspondencia asignada a la Subdirección de Análisis y Divulgación.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO

Se requiere contratar una persona con el siguiente perfil:

Profesional con formación en Administración Pública, economía, contaduría o administración de empresas. (TP), la cual será clasificada en el nivel III categoría 1 de la circular N° 018 de 2017.

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1. Apoyar al equipo administrativo en las tareas que se requieran tales como, plan de acción trimestral, hallazgos, mapa de riesgos, gestión de DARUMA, procedimientos, indicadores, formatos, cambios en las caracterizaciones de los procesos, procedimientos y/o procedimientos, indicadores del plan estratégico, rendición de cuentas, seguimientos, diagnósticos, preparación de auditorías de más requerimientos de información que solicite la Oficina de Planeación.
2. Apoyar las labores de seguimiento al funcionamiento de los procedimientos, indicadores y metas a cargo de la Subdirección de Análisis y Divulgación.
3. Apoyar las labores de seguimiento a las comunicaciones y solicitudes que de información que lleguen a la Subdirección de Análisis y Divulgación (ORFEO).
4. Apoyar al área en las labores de convocatoria y seguimiento a las Secretarías de educación e instituciones de educación superior para los talleres que dicta el área en todo el país.
5. Asistir a los eventos y actividades que se designen durante el tiempo del contrato.
6. Apoyar al equipo administrativo con la elaboración del inventario de activos, consolidación de información de activos, seguridad de la información aplicada a los activos de área
7. Apoyar las solicitudes de comisiones propias del área y de las que en su momento de requieran.
8. Presentar en forma oportuna la cuenta de cobro, para tramitar el correspondiente pago por parte del ICFES, anexando los informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas en la ejecución del contrato, la constancia de pago de los aportes a salud, pensión y riesgos laborales y el recibido a satisfacción por parte del supervisor.
9. Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad del contrato.

SUPERVISOR

10. Custodiar y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio.

11. Realizar la afiliación al sistema de riesgos laborales.

12. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 13 de febrero de 2013.

14. Cumplir con las de más actividades asignadas, inherentes al objeto contractual.

La supervisión para la correcta ejecución de contrato estará a cargo de la subdirectora de Análisis y Divulgación del ICFES, o por la persona que en su lugar se encuentre a cargo.

OBLIGACIONES DEL ICFES

obligaciones de EL ICFES:

1. Coordinar con **EL CONTRATISTA** las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
4. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico de la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.
5. Garantizar que **EL CONTRATISTA** ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a **EL CONTRATANTE**.
6. Pagar el valor acordado a **EL CONTRATISTA** como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la Circular ICFES No. 018 de 2017. Que establece los parámetros de remuneración de los contratistas por servicios profesionales. De acuerdo a esta circular el CONTRATISTA, se encuentra dentro de la NIVEL III CATEGORIA 1, en la categoría y nivel indicados se le fijan unos honorarios en cuantía de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000)** incluido IVA, sin exceder el tope máximo indicado en la circular.

De forma que la profesional seleccionada, Estefanía Cortés cumple con el perfil requerido, ya que es profesional en contaduría pública de la universidad Santo Tomas y adelantó estudios adicionales en administración y negocios internacionales, con competencias y conocimientos en auditoría, revisoría fiscal, contable, administrativas y de gestión para emprender y desarrollar procesos de calidad, control interno y riesgos; con experiencia de 5 años en atención al cliente, 1 año en auditoría y revisoría fiscal y un año en gestión de planeación y calidad.

IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato teniendo en cuenta la matriz de riesgos adjunta son:

1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato.
2. Divulgación no autorizada de información y/o fuga de información considerada confidencial.
3. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista.

Los riesgos así previstos se mitigan de parte de ICFES de la siguiente manera:

1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato.
2. Estipulación de cláusula penal por valor de 10% del valor total de contrato.
3. Estipulación de cláusula penal de apremio por valor de 0.5% diario del valor total del contrato por cada día de retraso sin que acumulados excedan el 10% del valor total del contrato.
4. Estipulación como causal de terminación unilateral del contrato de parte del ICFES el incumplimiento de parte del contratista de las obligaciones contractuales.
5. Fijar en el clausulado un término mínimo de antelación de 15 días calendario para la terminación anticipada y unilateral del contrato por cualquiera de las partes.

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, el contratista deberá constituir una garantía a favor del ICFES, conforme lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que ampare:





• Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El ICFES pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que corresponde a la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$46.000.000)** incluido IVA; impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato. Este valor no incluye los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del objeto del presente contrato, los cuales serán reconocidos y pagados de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 110 de 2016, o las normas que la modifiquen o sustituyan.

El valor total del contrato se ejecutará de la siguiente manera:

a) Un pago correspondiente al mes de enero de 2018 por valor de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000)** incluido IVA, o por el valor proporcional que corresponda según los días del mes en que el contratista preste efectivamente sus servicios.

b) Cinco pagos iguales por el valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000)** incluido IVA correspondientes a los meses de febrero a junio de 2018.

Valores que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de junio, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.

PLAZO DE EJECUCION

Desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2018.

DETALLE DE BIEN O SERVICIO

[TEXTO]

ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO

Producto	Nombre	Total	Fecha Entrega
211110002	Actividades profesionales de apoyo administrativo	46.000.000	13-ENE-18

ICFES RESPONSABLES

RESPONSABLES

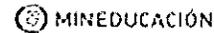
ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre	Laura Alejandra Vargas Peña	Nombre	Silvana Godoy Mateus
Firma		Firma	

Para el estudio e iniciación del proceso contractual, se analizan los riesgos previsible que afecten la ejecución contractual de los servicios profesionales, teniendo en cuenta el tipo de servicio y las obligaciones del contratista. Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación serían:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo de Riesgo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Mitigación del evento
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato.	Puede ocasionar la aparición de errores en producción de las labores que realiza el contratista	Medio	Medio-Alto	Seguimiento y control de las actividades asignadas.
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Afectación de los intereses o actividades del ICFCES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista.	Dejaría al ICFCES sin recurso necesario para el cumplimiento de los objetivos misionales de la Dirección de Evaluación.	Bajo	Medio	Fijar término mínimo de antelación de 15 días calendario para la terminación anticipada y unilateral del contrato por cualquiera de las partes.
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Divulgación no autorizada de información y/o fuga de información considerada confidencial.	Fuga de información confidencial para el ICFCES.	Bajo	Medio-Bajo	Incluir dentro de sus obligaciones contractuales la confidencialidad de la información.
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo de incumplimiento por parte del contratista	Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad.	Medio	Medio	Definición de cronogramas y seguimiento de las actividades.



Radicado No. 20182300003523
15-01-2018
Página 1 de 1



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA	FECHA DE INVITACIÓN: 15/01/2017

Bogotá D.C

Señor(a):

STEFANÍA CORTÉS MEJÍA

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a contratar en la modalidad de prestación de servicios en las siguientes condiciones:

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para apoyar los procesos de calidad, convocatoria y seguimiento a las Secretarías de Educación e instituciones de educación superior para los talleres y pilotajes que realiza el área en todo el país y apoyo administrativo en la solicitud de comisiones y generación de insumos para dar respuesta a la correspondencia asignada a la Subdirección de Análisis y Divulgación.

VALOR DEL CONTRATO

CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$46.000.000) incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA ACEPTACIÓN A CONTRATAR

Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano (Avenida Calle 26 No. 69-76, piso 15).

PLAZO PARA PRESENTAR ACEPTACIÓN A LA INVITACIÓN:

Hasta el 15 de enero de 2018

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: contratacion2018@icfes.gov.co

NOTA:

La presente invitación no es promesa de contrato, ni obliga al ICFES a suscribir contrato alguno.

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: Diego Palacios Sánchez - Abogado

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

